DGM-4356-2026

13.10.2026

VISTOS:

1.-El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N°611 de fecha 06 de febrero de 2026, que aprueba Programa 4 A 7 Municipal, en beneficio de la comunidad para el año 2026.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades que fomenten la participación infantil con el objeto de visibilizar a la comunidad una muestra de los talleres que se desarrollaron durante el año 2026 niños y niñas beneficiarios del programa 4 A 7 Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	" Muestra artístico - cultural "
A quienes va dirigido	Mujeres, niños y niñas pertenecientes al programa.
Objetivo General de la Actividad	Visibilizar a la comunidad muestra de los diferentes talleres de desarrollo integral que realiza el componente N°2 durante el presente año.
Fecha ejecución	Viernes 11 de diciembre 2026. (no obstante, dicho día se podría modificar, debido a condiciones adversas u otros acontecimientos).
Cobertura	250 personas (mujeres, niños y niñas)
Lugar a realizar actividad	Antonio Varas # 630, Liceo Gabriela Mistral (no obstante, dicho lugar podría modificarse, debido a condiciones adversas u otros acontecimientos).
Gasto programado	$ 4.000.000.- Centro de costo 14.06.02, Ítem 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales" - Amplificación

V°B° H.C.C.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

	- Iluminación - Difusión - Alimentación - Otros
Evidencia de la Actividad	Orden de compra - Registro fotográfico - Factura

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$4.000.000 – centro de costo 14.06.02 ítem 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales."

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4.-Desígnesecomoejecutoresresponsablesdelaactividadala funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Unidad de Dirección y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, del Departamento Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° H.C.C.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 13-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 13-10-2026

[redacted]
Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.